

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la parte demandante aporta al despacho la constancia de inscripción de la demanda como medida cautelar decretada por el despacho sobre la agencia de la Cooperativa de Servidores Públicos Y Jubilados de Colombia "COORSERP". **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 27 de agosto de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL SUMARIO-RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Radicado: 17001-40-03-010-2019- 00673-00
Demandante: LUCIANO OSPINA MESA
Demandado: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COORSERP"

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena anexar al expediente la constancia de inscripción de la demanda como medida cautelar decretada por el despacho sobre la agencia de la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COORSERP", para que obre dentro de la foliatura.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
No. 085 del 28 de agosto del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario